

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OSCAR ALBERTO MORETTI

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. Uno, en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados: "EGGEL, Eduardo Juan c/ ALBRECHT, Raúl y ALBRECHT, Rosa Margarita MÜLLER de (CUIL/CUIT: 27-06103758-1) s/Ejecutivo" (Expte. N° 109/97), se ha dispuesto que el Martillero Público Oscar Alberto Moretti, DNI. 5.408.730, Matrícula 339, CUIT 20-05408730-7, proceda a vender en pública subasta el día 30 de abril de 2008 a las 10 horas, o el día siguiente hábil a la misma hora si aquél resultare feriado, por ante el Juzgado Comunal de San Jerónimo Norte, Provincia de Santa Fe, La Tercera Parte Indivisa sobre el bien inmueble; propiedad de la demandada embargada en autos, que en su costado Sur, tiene frente y acceso a la Ruta Nacional Nro. 19 (asfaltada) y se ubica a aprox. 3 Km del acceso a esta ciudad de San Carlos Centro (a través de la Ruta Provincial Nro. 6, que también pasa por San Carlos Norte, y es asfaltada). Dichos inmuebles se encuentran empadronados en el Impuesto Inmobiliario en Partida 09-30-00 092119/0000, el Lote Uno (I) y Partida 09-30-00 092160/0000, el Lote Dos (II); rematándose con el importe -avalúo proporcional fiscal- correspondiente a la tercera parte indivisa, por lo que siendo el total de la valuación de ambos lotes la suma de \$ 87.745,57 (Pág. 291), La Base es de Pesos Veintinueve Mil Doscientos Cuarenta y Ocho con 52 Centavos (\$ 29.248,52) y, si no hubiere postores, de inmediato, se procederá a la venta con la Base Retasada en un 25% o sea \$ 21.936,39, y de persistir la falta de oferentes, se procederá, también de inmediato, a la venta Sin Base y al Mejor Postor del inmueble, cuya descripción según título se determina así: Una fracción de terreno del lote número doscientos diez de la Sección Unión Agrícola de la Colonia San Carlos, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor don Amilcar J. S. Cova, en el mes de noviembre de 1970, inscripto en el Departamento Topográfico bajo el N° 59.492, dicha fracción está ubicada en Distrito San Carlos Norte, lugar Colonia San Carlos, se individualiza como Lote Número Uno (1) en romanos y Lote Número Dos (II) en romanos. El Lote Número Uno (I) en romanos, tiene las siguientes medidas, linderos y superficie: Ochocientos veinticuatro metros noventa centímetros de frente al Sud-Este, línea "AD"; del extremo Este de esta línea o sea punto "D", dobla hacia el Norte y mide ochocientos cincuenta y seis metros, noventa centímetros, línea "DC"; del punto "C" dobla hacia el Oeste y mide setecientos noventa metros setenta centímetros, línea "CB"; del punto "B" dobla hacia el Sur y mide mil ciento cuarenta y tres metros, línea "BA", llegando al punto de partida. Encierra una superficie de Setenta y Nueve Hectáreas, Diecisiete Areas, Setenta y Nueve Centiáreas, lindando al Sureste, con la Ruta Nacional Número 19 pavimentada; al Este, camino público por medio con la Colonia San Agustín; al Norte, en parte con Nélide Jullier de Berlincourt y Julio Camilo Jullier; y al Oeste, en parte con Julio Camilo Jullier, en parte con Etelvina T. de Müller y en parte con Idelfonso J. Theiler y otros. Y el Lote Número Dos (II) en romanos, tiene las siguientes medidas, linderos y superficie: Setecientos ochenta y un metros de frente al Noroeste, línea "EF"; del extremo Este de esta línea o sea punto "F" dobla hacia el Sur y mide doscientos setenta y cuatro metros sesenta centímetros, línea "FG"; del punto "G" dobla hacia el Oeste y mide setecientos cincuenta y ocho metros, línea "GE", llegando al punto de partida. Encierra una superficie de Diez Hectáreas, Treinta y Cinco Areas, Ochenta y Cuatro Centiáreas, lindando: al Noro-este con la Ruta Nacional Número 19 pavimentada; al Este, camino público por medio con Colonia San Agustín; al Sur, con Luis Daniel Perren y otros. Le corresponde a la Sra. Rosa Margarita Müller de Albrecht, L.C. N° 6.103.758, en una tercera (3ª.) parte indivisa, por escritura de permuta N° 60 de fecha 30/07/1990, autorizada por el Escribano de la localidad de Franck, Abel Darío Müller, Titular del Registro de Contratos Públicos N° 249 de Santa Fe, encontrándose el

Dominio inscripto con fecha 16/08/1990 bajo el Nro. 32684, Folio 930, Tomo 262 Par, Departamento Las Colonias, Sección Propiedades del Registro General. Informes. El Registro General informa en Certificado Nro. 007363 de fecha 24/01/08, que el dominio subsiste a nombre de Rosa Margarita Müller de Albrecht (Pág. 286) partes indivisas; Inhibiciones no se informa (Art. 47 Inc. 5to. y Art. 53 Ley 6435). Embargo correspondiente a estos autos (Expte. 109 Año 1997), traba del 17/06/2004, aforo 58380, monto \$ 82.514,33; Actualizaciones no posee; No reconoce hipotecas. A.P.I. En Expte. 13301-0168386-2 de la Delegación A.P.I. San Carlos Centro, Informa Deuda al 31/03/08: 1) Part. II N° 09-30-00092119/0000-2, períodos 2001 (2-4) 2008 (1). Quiebra Pendiente N° 42068085-33 período 1996-4/2000-3- Profesional Roman Héctor Raúl y Convenio N° 8732400-4 Período 1990-1/1996-3. En Apremio. Total de la deuda común \$ 738,65; 2) Part. II N° 09-30-00-092160/0000-6, período 2008 (1). Quiebra Pendiente N° 42068086-32 período 1996-4/2000-3 Profesional Roman Héctor Raúl y Convenio 8732404-0 período 1991-1/1996-3. En Apremio. Total de la deuda común \$ 11,02. 3) La deuda En Apremios liquidada al 31/03/08 es de \$ 36.130,27 Convenio 8732400-4 y \$ 2.030,74 Convenio 873240-4. Comuna de San Carlos Norte. Informa deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles Rurales la suma de \$ 2.800 (pag. 299). El Servicio de Catastro e Información Territorial (Expte 13301- 06588605-1 informa que los inmuebles empadronados en las partidas citadas no están afectados por las leyes N° 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461 y que se encuentran situados fuera de la zona contributiva de la ley 2406 T.O. Comité de Cuenca Arroyo Malaquias - Los Troncos: informa su presidente Sr. Carlos A. Bertossi, que la partida inmobiliaria Nro. 92160-0000-0 Distrito San Carlos Norte, Pcia. de Santa Fe, adeuda en concepto de contribución de mejoras ley 9830 la suma total de \$ 508,03 al 31-08-07. Oficial de Justicia informa en la constatación realizada en la localidad de San Carlos Norte, a los 21 días del mes de marzo de 2006, siendo las 09 hs., en cumplimiento del Exhorto librado en estos autos, lo siguiente: "me constituí en un inmueble que se ubica en la zona rural de esta localidad, y que se describe como Lote Nro. Uno (1) del plano Nro. 59492, confeccionado por el Agrim. A. J. S. Cova, en fecha noviembre de 1970, y que, según Exhorto antedicho, encierra una superficie de 79 has, 17 áreas y 9 centiáreas. A continuación pude constatar que la fracción de campo en su costado Sur, tiene frente y acceso a la Ruta Nacional Nro. 19 (asfaltada) y se ubica a aprox. 3 Km del acceso a esta ciudad de San Carlos Centro (a través de la Ruta Provincial Nro. 6, que también pasa por San Carlos Norte, y es asfaltada). Seguidamente ingreso al campo, cruzando una alcantarilla y avanzando por un camino interno, que carece de cerramiento en su frente a la Ruta Nac. 19, que conduce a la siguiente mejora: "Una casa en total estado de abandono que se encuentra cerrada, donde constaté en su lado Sur, una galería abierta de 8 metros por 3 metros aprox., un baño con inodoro y pileta y en su lado norte una puerta de acceso (de madera) y dos (2) ventanas por las cuales veo dos (2) dormitorios de 5 mts. por 5 mts. aprox. cada uno". Dejo constancia que la mejora descripta precedentemente se encuentra en mal estado de conservación y que dado el desmesurado crecimiento de los pastos y malezas en el follaje de los árboles, se presume razonablemente, que se encuentra deshabitada desde hace largo tiempo. Dejo constancia que parte del campo se encuentra sembrado con soja y en parte con rastros de una anterior cosecha. Asimismo hago saber que los alambrados perimetrales se encuentran en regular estado, con excepción del lado Sur (frente a la Ruta Nac. 19) que se encuentra en mal estado (en algunos tramos no existe) y que durante todo el tiempo que insumo la diligencia no soy atendido ni se encontraba persona alguna en el predio y que tanto el ingreso como el retiro del mismo se hacen sin ejercer violencia sobre elemento alguno (no hay cerramiento con portón o puerta en el camino de acceso a la casa, que cuenta con alambrado en ambos lados, en buen estado y con postes de palma sin cableado que pertenecerían presuntamente a electrificación rural). Acto seguido, me traslado a una fracción de campo, descripta como Lote Dos (II) del plano antes citado y que encierra una superficie de 10 has., 35 áreas, 84 centiáreas, que se encuentran frente a las descriptas ut-supra, cruzando la ruta provincial número 19. Esta fracción se encuentra totalmente sembrada con soja, carece de mejoras, con la excepción de un molino a viento. Los alambrados de su lado norte como ladeo Este, se encuentran en regular estado, no pudiendo ver el alambrado sur por cuanto se encuentra tapado por la soja (tiene la figura de un triángulo) dejando

constancia que en lo que refiere a presencia de personas y verificación del campo, se repiten las mismas condiciones que las referidas en la primer constatación. No siendo para más, di por terminado el acto, firmando el suscripto para constancia. Fdo. Oficial de Justicia. (fs. 217 y 218 - II Cuerpo). Condiciones. Hágase saber al comprador que al momento de la subasta deberá abonar el 3% -en concepto de comisión del martillero- y el 10% a cuenta del precio del inmueble, y que al aprobarse la subasta deberá abonar el saldo de precio de la misma. Correrán a cargo del adquirente los impuestos nacionales, provinciales y municipales a partir de que la aprobación de la subasta adquiera firmeza. Asimismo infórmese a los eventuales compradores que deberán conformarse con las constancias de autos y que en el acto de subasta deberán acreditar su condición frente a la AFIP. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial y en el Hall de estos Tribunales y los del Juzgado Comunal de San Jerónimo Norte, Provincia de Santa Fe, conforme lo dispuesto en al Ley 11.287, cumplimentando el acuerdo ordinario celebrado el 07/02/1996, Acta Nro. 3. Más informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Oscar Alberto Moretti, en calle 4 de Enero 3508 Piso 1, Oficina 9, Santa Fe, o a los teléfonos (0342) 4556341; 4526318; 4970511 y (0342) 156129394. Santa Fe, 11 de abril de 2008. Delia Beatriz Gaido, secretaria.

\$ 483□29922□Abr. 22 Abr. 24

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

CARLOS H. POLONI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría de la autorizante, en autos: CREDITOS DEL PLATA S.A. c/ Otros (D.N.I. N° 10.866.766) s/ Ejecutivo" Expte. Nro.4796, Año 2000; se ha dispuesta que el Martillero Público Carlos H. Polloni Mat. 513 CUIT 20-11606642-5, proceda a Vender en Pública Subasta el día 5 de mayo de 2008 a las 10 hs. o el día hábil inmediato posterior si aquél fuera feriado en el Juzgado Comunal de Humberto Primo (Sta. Fe) con la Base del avalúo fiscal de \$ 664,95. Si transcurrido a criterio del señor Juez Comunal un período de tiempo no hubiere postores, con una retasa del 25% y si transcurrido otro período persistiera la falta de postores, sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: 1) Dominio Nro. 100227, F. 2645, T. 261 Impar Dpto. Castellanos, cuya título dice: Una fracción de terreno que según título forma parte de la manzana número noventa y cuatro(94) del pueblo Nueva Roma (hoy Humberto 1º), y Departamento Castellanos, que según plano de mensura y subdivisión levantado por el Ingeniero Civil, don Eros J. A. Faraudello en agosto del año mil novecientos sesenta y uno, inscripto al N° 33.294 se le individualiza con el número dos (2) y según nuevo plano y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Rodolfo V. Marcante, en Mayo de mil novecientos setenta y tres, inscripto en el Departamento Topográfico de la dirección General de Catastro al N° 69.549, la fracción que se enajena por este acto, se individualiza con el número 2b (dos b), está en la ubicación expresada y tiene las siguientes medidas, superficies y linderos: once metros en su frente al Sud, a

contar esta medida después de los sesenta y cinco metros de la esquina Sud-Este de su manzana hacia el Oeste; igual medida en su contrafrente al Norte, por cincuenta metros en cada una de sus costados Este y Oeste; encerrando una superficie de quinientos cincuenta metros cuadradas y linda: al Sud con Boulevard San Martín; al Este con propiedad de Alcides F. Rocchia; al Norte, con la de Héctor Juan Vaudagna y al Oeste, con el lote 2a (dos a), este último del mismo plano de subdivisión y los tres de la misma manzana de que es parte. Constatación Judicial: 13/12/07, fracción de terreno baldío compuesta de once metros en su frente al sud e igual contra-frente al norte por cincuenta metros en cada uno de sus costados este y oeste... linderos con tejido de alambre y puerta de hierro con tejido sobre frente delimitada en su costado oeste, con tejido de alambre y parte de una construcción perteneciente al terreno lindante. Sobre lado Este el terreno limita en parte con la pared de un galpón y el resto se encuentra abierto, sobre el lado norte existe también un tejido de alambre que marca el límite de dicho costado. Se observa en el centro del terreno una construcción en desuso, probablemente a un gallinero. El inmueble se encuentra desocupado, cubierta en su mayor parte con malezas y árboles. Si el producido en la Subasta no alcanzara para satisfacer el crédito de la Actora con más intereses y costas, se proseguirá con el 2) Dominio 42445 F. 1893 T. 331 Impar Dpto. Castellanos, cuyo título dice: Dos fracciones de terreno baldías que forman parte del solar b de la manzana número ciento noventa y nueve (199) de este pueblo de Humberto 1 (antes Nueva Roma) Departamento Castellanos, las que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Ramón A. Larriqueta e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro al N. 92668, se individualizan como Lotes Catorce (14) y Quince (15), cuyas medidas lineales, superficies y linderos son los siguientes: Lote catorce (14) mide diez metros de frente al Este e igual contra-frente al Oeste, a contar esa medida de los treinta metros de la esquina Noreste hacia el Sud por veinticuatro metros diez centímetros de fondo, costados Norte y Sud, la que encierra una superficie de Doscientos cuarenta metros cuadrados con noventa y nueve decímetros cuadrados; y linda: al Este, calle Tucumán de por medio con parte de la manzana número ciento noventa y siete; al Norte, Sud y Oeste, con más terreno de la manzana de que es parte, lotes trece (13), doce y parte del once (11); parte del lote once (11) y lote quince (15), respectivamente del citado plano. Y, el Lote Quince (15) mide: diez metros de frente al Este e igual contrafrente al Oeste, a contar de los cuarenta metros de la esquina Noreste de dicha solar y manzana hacia el Sud por veinticuatro metros diez centímetros de fondo en sus costados Norte y Sud. Encierra una superficie de Doscientos cuarenta metros cuadrados noventa y nueve decímetros cuadrados; y linda: al Este, calle Tucumán de por medio con parte de la manzana número ciento noventa y siete; al Norte, lote catorce (14); al Oeste, lote una (1), ambos del citado plano y/al Sud, con más terreno de la manzana de que es parte; propiedad de Jesús Rodríguez. Registro General: Al 10/12/07 Aforo 128598 y 128602. Subsiste el dominio a nombre del demandado. Embargos: Aforo 2827 del 13/01/00 Expte. 380/1999 BNA c/ Otros s/ Ejecutivo Juzg. Fed. lera. Inst. Santa Fe Secr. C. N. 2 Santa Fe Monto \$ 4.877,36.- Reinscripta S/oficio 121961 del 7/12/04 Aforo 3838 del 18/01/00 Expte. 381/1999 BNA c/Otros s/ Ejecutivo, Juzg. Fed. lera. Inst. de Santa Fe Monto \$ 7.032,87.- Reinscripto s/ oficio 121962 del 7/12/04 Aforo 72169 del 23/08/00 Expte. 4796/00 Créditos del Plata S.A. c/ Otros s/Ejecutivo Juzg. 1era. Inst. Circuito Nº 5 Raf. Monto \$ 2.362,50.- Reinscripto s/Oficio 19609 del 9/03/05.- Inhibiciones: Aforo 30334 del 9/04/01 -Expte. 708/00 Sindicatura Banco Integrado Dptal. Coop. Ltda. s/ Quiebra c/ otros s/ Ejecutivo Juzg. lera. Inst. Dist. N. 5 C.C. y del Trab. 2da. Nom. Raf. Santa Fe.- Monto \$ 25.611.- Ampliación de la Inhibición de \$ 82.717,22.- del 9/02/07.- Aforo 110280 del 22/10/07 Expte. 449/1999 Asoc. Mutual y Deportiva Atlético de Rafaela c/ otra s/ Ejecutivo Juzg. lera. Inst. Dist. N. 5 C.C. y Trab. lera. Nom. Raf. \$ 9.750.-A.P.I: Al 21/12/07 Partida inmobiliaria 08-03-00-055844/0003-6 adeuda \$ 363 periodos 2002/2003/2004 total y 2005 2,3,4, 2006/2007/total y Partida inmobiliaria 08-03-00-056241/0013-9 adeuda \$ 376 períodos 2002-2003 2004-2005-2006-2007 total.- Comuna de Humberto 1: Al 14/12/07 adeudan Tasa \$ 1.281,43 y Tasa \$ 901,11.- Coop. de Prov. de Agua Potable: Al 11/11/07 no registran deudas.- Constatación Judicial: del 13/12/07 fracción de terreno baldío del veinte metros de frente al este e igual contra-frente al oeste, por veinticuatro metros diez centímetros de fondo. Linderos al Oeste

con parte de un tapial del lote vecino y parte abierto, posee tejido de alambre precario divisorio sobre lado norte, arbustos de distintos tipos que enmarcan una parte del sector sur, resto abierto tanto sobre el lado sur como el frente este sobre calle Tucumán. Está limpia y dezmalezada. Sobre la fracción recorrida no se observan mejoras y/o construcciones, estando esta desocupada. Condiciones de Venta: El comprador abonará al momento de la subasta el 10% a cuenta del precio en dinero efectivo, y la comisión del martillero y el impuesto a la compra-venta y el saldo del precio, al aprobarse la subasta. Asimismo se hará cargo de los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que adeude el inmueble a la fecha del remate (Con excepción de los reclamados en autos), e IVA -si correspondiera- y se conformará con la documentación que le entregue el Juzgado. Publíquense edictos de ley. Mayores informes en Secretaría del Juzgado. Rafaela, 16 de abril de 2008. Gustavo Mié, secretario.

\$ 350,46□29970□Abr. 22 Abr. 28
